



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas (Ant.), once de noviembre de dos mil veinte.

AUTO	453
RADICADO	05129-31-03-001-2020-00180-00
PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	RICARDO ANTONIO ARTEAGA MONTOYA
DEMANDADO	TRANSPORTES SAFERBO S.A.
ASUNTO	RECHAZA DEMANDA.

Mediante auto del 28 de octubre de 2020 el Juzgado inadmitió la demanda y concedió a la parte actora el término de 5 días para subsanar las falencias indicadas.

El término concedido se encuentra vencido, sin que se hubiere presentado escrito contentivo de la totalidad del lleno de requisitos, razón por la cual debe rechazarse la demanda.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Caldas,

RESUELVE:

RECHAZAR la demanda de RICARDO ANTONIO ARTEAGA MONTOYA contra TRANSPORTES SAFERBO S.A., según lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZA